



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día uno de octubre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7447, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], quien ha subsanado y solicita la entrega de la información referente a: **1. Nómina de todos los recursos de enfermería que labora en el ISSS clasificados según clase y salario devengado de cada uno, 2. número de afiliados de los siguientes sindicatos: SEISSS, SEMISSS, SIDETTRISSS, SIDETISSS, UNOSTISSS, STISSS, SIMETRISSS, 3. Inversión de los fondos otorgados por el ISSS al STISSS año 2017, 2018, 2019**" Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En relación al punto 1 se remite archivo proporcionado por parte de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos la información solicitada.

En relación al punto 2, con la finalidad de obtener la información solicitada, se solicitó a Recursos Humanos del ISSS, nos proporcionaran, el medio de notificación señalado por cada uno de los sindicatos, habiéndose proporcionado medios de comunicación de los mismos. con la excepción de SEISSS de quien manifiesta que no poseen medio de contacto. Por lo anterior se procedió a notificar la solicitud de información, a los sindicatos según el siguiente detalle:

De parte de SIMETRISSS, se proporcionó el número de Afiliados que cuentan hasta la fecha el cual es de 891. Respecto de SIDETISSS se manifestó que, como organismo sindical, todos los sindicatos rinden cuentas en el ministerio de trabajo año con año, en ese sentido se nos orientó que se debe consultar en el Ministerio de Trabajo.

SIDETTRISSS mencionan que, para esa organización es considerada información altamente confidencial, sin embargo, con el fin de querer dar respuesta al requerimiento y a la inquietud se realizó gestiones ante tesorería del ISSS para brindarle dicha información, pero según les informaron de parte del área, que no era posible brindar la información a esa organización, por estar en proceso de acreditación ante el Ministerio de Trabajo, y se recomienda acudir al Ministerio de Trabajo para solicitar ante dicha entidad el dato fidedigno requerido.

En relación a los demás sindicatos consultados tales como, SEMISSS, UNOSTISSS y STISSS, la suscrita hace constar que no se recibió respuesta al requerimiento de la solicitud a la fecha.

En relación al punto 3, dicha información es clasificada como información oficiosa por estar publicada en la página web de la cual se remite hipervínculo de Recursos públicos destinados a privados.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, *resuelve*:



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL  
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**Entréguese** la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

**Proporcionése** hipervínculo correspondiente a Recursos públicos destinados a privados, a través de los siguientes enlaces:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/privates>

En virtud de lo manifestado por los diferentes sindicatos consultados, se le proporciona el contacto de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicada en: 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, Edificio 4, 1º planta, puerta 3 Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Centro de Gobierno, San Salvador.; con números telefónicos: 2529-3730 y 2529-3765 Correo electrónico: [oficialinformacion@mtps.gob.sv](mailto:oficialinformacion@mtps.gob.sv).

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.A.